



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 083-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 20 de noviembre de 2023

VISTO:

El OFICIO N° 0843-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 20 de noviembre de 2023 y el INFORME N° 327-2023-UNTRM-R/DGA-UEI-RI, de fecha 17 de noviembre de 2023, relacionados con la rectificación de la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 060-2023-UNTRM-R-DGA-UEI, que aprueba los calendarios de obra actualizados, a la fecha de inicio de ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DEL PABELLON DE AULAS PERTENECIENTE AL PRODUCTO 1: INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM", del proyecto C.U.I N° 2265437, y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a su necesidades y características;

Que el artículo 201, numeral 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; mientras que, en atención al numeral 201.2 del citado artículo, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que con RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 060-2023-UNTRM-R-DGA-UEI, de fecha 28 de agosto de 2023, RESUELVE, en su artículo primero **APROBAR** los calendarios de obra actualizados, a la fecha de inicio de ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DEL PABELLON DE AULAS PERTENECIENTE AL PRODUCTO 1: INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM", del proyecto C.U.I N° 2265437, que rige desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de octubre de 2023; es decir con un plazo de ejecución de 420 días calendario;

Que mediante INFORME N° 327-2023-UNTRM-R/DGA-UEI-RI, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Responsable de Infraestructura solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la rectificación de la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 060-2023-UNTRM-R-DGA-UEI, mediante el cual advierte que en dicha resolución se evidencia un error material en el año de culminación de la obra de 2023 a 2024, concluyendo que: **Dice:** APROBAR los calendarios de obra actualizados, a la fecha de inicio de ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DEL PABELLON DE AULAS PERTENECIENTE AL PRODUCTO 1:



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 083-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM", del proyecto C.U.I N° 2265437, que rige desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de octubre de 2023; es decir con un plazo de ejecución de 420 días calendario y **Debe decir:** APROBAR los calendarios de obra actualizados, a la fecha de inicio de ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DEL PABELLON DE AULAS PERTENECIENTE AL PRODUCTO 1: INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM", del proyecto C.U.I N° 2265437, que rige desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de octubre de 2024; es decir con un plazo de ejecución de 420 días calendario; recomendando derivar el informe a la oficina de Asesoría Legal para opinión correspondiente;

Que a su vez mediante OFICIO N° 870-2023-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 20 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal para rectificación de la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 060-2023-UNTRM-R-DGA-UEI;

Que en ese sentido con el OFICIO N° 0843-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones respecto a la rectificación Jefatural, indicando que, sugiere rectificar la Resolución Jefatural N° 060-2023-UNTRM/R-DGA-UEI, por estar sujeta a un error numérico, según los alcances del artículo 212 de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 014-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error numérico incurrido en la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 060-2023-UNTRM-R-DGA-UEI, de fecha 28 de agosto de 2023, en lo que respecta a la parte resolutive, artículo primero, conforme se detalla:

DICE:

APROBAR los calendarios de obra actualizados, a la fecha de inicio de ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DEL PABELLON DE AULAS PERTENECIENTE AL PRODUCTO 1: INFRAESTRUCTURA





Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 083-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM", del proyecto C.U.I N° 2265437, que rige desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de octubre de 2023; es decir con un plazo de ejecución de 420 días calendario.



DEBE DECIR:

APROBAR los calendarios de obra actualizados, a la fecha de inicio de ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DEL PABELLON DE AULAS PERTENECIENTE AL PRODUCTO 1: INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM", del proyecto C.U.I N° 2265437, que rige desde el **22 de agosto de 2023 hasta el 14 de octubre de 2024**; es decir con un plazo de ejecución de 420 días calendario.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR una copia de la presente resolución al Titular de la Entidad, Dirección General de Administración, contratista y supervisor, para conocimiento y Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

KENNETH ROGER LYNCH MERA
JEFÉ DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

KRLMAJEI
C.C:
Archivo